



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	
29 AGO 2025	
NOTA N°	343
ENTRADA	SALIDA

N° 2814/25
28 de Agosto de 2025.-

ORDENANZA

CARLOTA VIVIANA BARQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

VISTO:

La Licitación Pública N° 04/2.021 para la contratación del "Servicio de Cobertura de Emergencias Médicas"; la Ordenanza Municipal N° 2.624/22; el contrato suscripto con fecha 15 de mayo de 2.022 entre la Municipalidad de Rada Tilly y la firma Emergencias Clínicas S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Licitación Pública N° 04/2.021 se contrató el servicio de cobertura de emergencias médicas con la firma Emergencias Clínicas S.R.L., aprobado por la Ordenanza Municipal N° 2.624/22 y formalizado mediante contrato suscripto el 15 de mayo de 2022.

Que en virtud de la proximidad del vencimiento contractual, las partes suscribieron con fecha 31 de mayo de 2.024 un Acta de Prórroga que extendió la vigencia del contrato hasta el 1° de junio de 2.025, en un todo de acuerdo con la cláusula Undécima del mismo.

Que posteriormente, a fin de garantizar la continuidad del servicio, se suscribió un Acta con fecha 25 de agosto de 2.025, mediante la cual se convino extender su prestación desde el 2 de septiembre de 2.025 por un plazo de noventa (90) días corridos, prorrogables por única vez por un período igual.

Que resulta imprescindible asegurar la continuidad del servicio de emergencias médicas en beneficio de la comunidad de Rada Tilly, evitando cualquier interrupción hasta tanto se efectúe y concluya un nuevo proceso licitatorio.

Que la situación económica presenta niveles de volatilidad e incertidumbre que impactan en la planificación financiera de los gobiernos locales.

Que en este escenario resulta conveniente y adecuado acompañar la elaboración del pliego de condiciones de la futura licitación del servicio y su presupuesto oficial, con el Proyecto de Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del período fiscal 2.026, evitando desfases que puedan afectar la consistencia de las proyecciones y la ejecución de las políticas públicas.

Que esta articulación contribuye a una mayor consistencia en la planificación financiera de la Corporación Municipal.

MARÍA VANESA CARDENAS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

POR ELLO:

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	
NOTA N°	343/25
LETRA E	
29 AGO 2025	
ENTRADA / SALIDA	

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	
29 AGO 2025	
NOTA N°	343.
ENTRADA	SALIDA

N° 2814/25
28 de Agosto de 2025.-

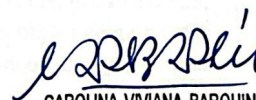
Art.1°) Ratificar en todos su términos el Acta suscripta entre la Municipalidad de Rada Tilly y la empresa Emergencias Clínicas S.R.L., el día 25 de Agosto de 2.025, el que tiene por objeto la extensión de la vigencia del contrato, con el objeto de garantizar la continuidad del servicio de emergencias médicas.

Art.2°) Forma parte integrante de esta Ordenanza como Anexo I el acta mencionada en el artículo precedente.

Art.3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTIOCHO DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.


MARIA VANESA CARDENAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS	
NOTA N°	131/25
LETRA	E
29 AGO 2025	
ENTRADA / SALIDA	

En la ciudad de Rada Tilly, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, República Argentina, a los 25 días del mes de Agosto de 2025, entre la MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY, con domicilio en la calle Fragata 25 de Mayo N° 94, representada en este acto por la Intendente Municipal, Sra. Mariel Gimena PERALTA, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**; y por la otra parte la empresa **EMERGENCIAS CLÍNICAS S.R.L.**, con domicilio en la Avenida Roca N° 255 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, representada en este acto por la Sra. **Andrea Cecilia WILLHUBER**, D.N.I. N° 27.404.107, en su carácter de Gerente, en adelante **LA EMPRESA**; ambas denominadas en conjunto **LAS PARTES**; convienen en **extender la vigencia** del contrato de la Licitación Pública N° 04/2021 "Servicio de Cobertura de Emergencias Médicas", conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que el contrato original suscripto el 15/05/2022 entró en vigencia el 01/06/2022 por veinticuatro (24) meses, con vencimiento el 01/06/2024, habiéndose prorrogado hasta el 01/06/2025 en virtud de la Cláusula Undécima.

SEGUNDA: Que en aplicación de lo previsto en el artículo Veintitres de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones y la Cláusula Decimocuarta del contrato, LA EMPRESA continúa la prestación del servicio desde el 01/06/2025 hasta el 01/09/2025, en idénticos términos y condiciones a los originalmente pactados.

TERCERA: Que operando el vencimiento de la cobertura contractual el 01/09/2025, LAS PARTES acuerdan extender la vigencia del contrato, con el objeto de garantizar la continuidad del servicio de emergencias medicas, hasta tanto se efectue y concluya el nuevo proceso licitatorio.

CUARTA: Que la presente extensión se fija por el plazo de noventa (90) días corridos a partir del 02/09/2025, prorrogables por única vez por otros noventa (90) días, en idénticas condiciones técnicas y económicas a las vigentes en el contrato original y sus prórrogas.

QUINTA: Que la validez y eficacia de esta extensión contractual quedará sujeta a la ratificación del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rada Tilly.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.


MARIEL GIMENA PERALTA
Intendente Municipal
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut


P/Emec S.R.L.
ANDREA WILLHUBER
GERENTE
CUIT: 30-62061043-3

